

Nueva normativa entrada UK 2025

Te informamos sobre la nueva normativa de entrada en UK (Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) que se aplicará a todos los viajeros con origen **Latinoamerica a partir del 08 de Enero de 2025**, que afecta a todos los itinerarios que entren / salgan vía aérea, terrestre o marítima a este destino. Si ya dispones de visado para entrar en el Reino Unido, quedas exento de obtener el "ETA". En caso de no tener visado tendrás el "ETA" disponible a partir del 27 de Noviembre para poder tramitarlo).

Los clientes, individualmente, deben obtener la **ETA "Electronic Travel Authorisation"** que estará disponible a partir del 05 de Marzo, os pasamos la info:

- Obligatorio para entrar / salir del Reino Unido (Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte)
- Es obligatorio para todas las edades, no hay excepciones.
- Coste aprox 10 GBP (a día de hoy), importe el cual paga el cliente cuando se saca la ETA
- Solo puede sacarse a nivel individual.
- Validez: 2 años. Durante este tiempo, se puede visitar UK tantas veces como se quiera, pero con estancia máxima de 6 meses.
- La aprobación llega en 3 días aprox. pero se recomienda solicitarlo con la mayor antelación posible, para evitar problemas de última hora.
- Toda la información en: <https://www.gov.uk/guidance/apply-for-an-electronic-travel-authorisation-eta#who-can-get-an-eta>